

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
**FEDERAL**

Comitán de Domínguez, Chiapas; a 09 de abril de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR:</b>	Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Diamante Constructora y Desarrolladora S.A. de C.V.
<b>R.F.C.:</b>	DCD080326K97
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	4ª avenida poniente sur sin número col. mariano n. Ruiz ref. entre 25 calle sur poniente y 26 calle sur poniente a tres cuadras y media del kínder mariano n Ruiz y a 100 metros del boulevard de las federaciones, Comitán de Domínguez, Chiapas.
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	Multa No. 20070DR190720005 de fecha 30 de octubre de 2020.
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$ 42,690.00
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	Secretaría de Hacienda

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción I del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 11, 70 fracción XI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el expediente con número de multa **20070DR190720005**, de fecha **30 de octubre de 2020**, emitido por la **Secretaría de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Comitán de Domínguez, Chiapas, con domicilio en calle central oriente Licenciado Benito Juárez número 46, zona centro de esta ciudad, el C. Delegado José Manuel Ruiz Gómez, asistido de los CC. Isabel Solís Ruiz, encargada de la oficina de ejecución fiscal y **Jorge Natividad Gómez Ruiz y Marco Polo Gordillo Villatoro**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: **Requerimiento de Pago Federal No. SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024**, de fecha **11 de marzo de 2024**.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**HECHOS**

Con fecha **21 de marzo de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Jorge Natividad Gómez Ruiz**, acreditado con credencial con fotografía número **004**, autorizada y expedida el **02 de enero de 2024** por el C. José Manuel Ruiz Gómez, Delegado de Hacienda de Comitán de Domínguez, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **12:00** horas, en el domicilio ubicado en **4ª AVENIDA PONIENTE SUR SIN NUMERO COL. MARIANO N. RUIZ REF. ENTRE 25 CALLE SUR PONIENTE Y 26 CALLE SUR PONIENTE A TRES CUADRAS Y MEDIA DEL KÍNDER MARIANO N RUIZ Y A 100 METROS DEL BOULEVARD DE LAS FEDERACIONES, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha **21 de marzo de 2024**, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **21 de marzo de 2024**, y que a la letra precisa:

*Siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2024, me apersoné en el domicilio ubicado en 4ª Avenida Poniente Sur Sin Número, Colonia Mariano N. Ruiz del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, para encontrar a Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV, con el propósito de notificarle un documento a su nombre y que consiste en el Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el C. José Manuel Ruiz Gómez en su carácter de Delegado de Hacienda de esta Jurisdicción dependiente de las Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, y una vez seguro de encontrarme en el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución ya mencionado, me doy cuenta que el domicilio que busco es un inmueble con la apariencia de una bodega, de un piso, pintado en color blanco, con una puerta metálica pintada en color gris, y un cortina metálica también pintada en color gris, continuando con la diligencia procedí a tocar en varias ocasiones en la puerta sin que saliera alguna persona a atenderme, como ya había pasado en otras ocasiones en horarios diferentes y siempre encontrar dicho local solo y cerrado, me retire de ahí y me dirigí a un templo cristiano que se encuentra al lado, y que es un local de un piso, de madera pintado en color azul, con una cerca de malla ciclónica y portón también de malla ciclónica, procedí a tocar en el portón, un momento después salió una persona del sexo femenino a quien salude y me identifique como servidor público en mi carácter de notificador, enseguida le pregunte con quien tengo el gusto, pero no quiso darme su nombre, por lo que tome su media filiación y se trata de una persona del sexo femenino, de cabello entrecanó lacio, de tez morena, complexión delgada, de aproximadamente 53 años de edad, enseguida le pregunte a esta persona si en el local de al lado es el domicilio de Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV, esta persona respondió que anteriormente estuvo ahí dicha constructora pero hace bastante tiempo que no ha visto llegar alguna persona y desde entonces el lugar está solo y cerrado, entonces le pregunte si podía notificarle a ella un documento dirigido a Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV, su respuesta fue que no lo podía recibir porque ella no vive ahí y también porque este lugar está abandonado, por tal motivo y por las razones plasmadas no fue posible realizar la notificación del Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV.*

Así mismo, con fecha **22 de marzo de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Marco Polo Gordillo Villatoro**, acreditado con credencial con fotografía número **024**, autorizada y expedida el **02 de enero de 2024** por el C. José Manuel Ruiz Gómez, Delegado de Hacienda de Comitán de Domínguez, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **14:00** horas, en el domicilio **4ª AVENIDA PONIENTE SUR SIN NUMERO COL. MARIANO N. RUIZ REF. ENTRE 25 CALLE SUR PONIENTE Y 26 CALLE SUR PONIENTE A TRES CUADRAS Y MEDIA DEL KÍNDER MARIANO N RUIZ Y A 100 METROS DEL BOULEVARD DE LAS FEDERACIONES, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **22 de marzo de 2024**, y que a la letra precisa:

*Siendo las 14:00 horas del 22 de marzo del año 2024, me constituí en 4ª Avenida Poniente Sur S/N, Colonia Mariano N. Ruiz, para localizar al C. Diamante Constructora y Desarrolladora SA de CV a efectos de notificarle el Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el C. José Manuel Ruiz Gómez en su carácter de Delegado de Hacienda de esta Jurisdicción dependiente de las Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas y una vez cerciorado de encontrarme en el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución que en líneas precedentes ha quedado asentado y por así coincidir con la nomenclatura*

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
municipal, me doy cuenta que se trata de un local de un piso pintado en color blanco, puerta y cortina metálicas color gris, procedí a tocar la puerta sin embargo el resultado fue negativo ya que nadie atendió mi llamado, después de varias visitas en diferentes días y horarios el lugar siempre se encontró cerrado, por tal motivo me retire de ahí, y a 30 metros encontré un local de un piso con cerca de malla el cual contempla un taller mecánico, al cual ingrese y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien salude y con quien me identifique como servidor público, preguntándole su nombre, quien se negó a proporcionarlo por tal motivo me doy cuenta que su media filiación pertenece a ser de tez morena, complexión robusta, cabello negro lacio, edad aproximada 45 años a quien le pregunte si conoce al C. Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV, quien respondió que dicha empresa cerro hace años y no conoce a los dueños, así mismo le pedí si a él le podía notificar el documento en cuestión, quien se negó por completo argumentando que no puede recibir documentos de gente desconocida, por tal motivo y por los argumentos plasmados no fue posible realizar la notificación personal del Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV.

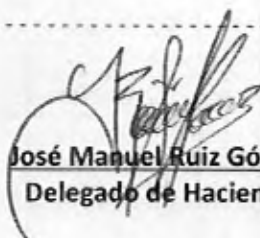
Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

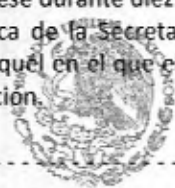
Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago Federal número **SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024** de fecha **11 de marzo de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento del **Diamante Constructora y Arrendadora SA de CV**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el décimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.


Tercero: CÚMPLASE. -----



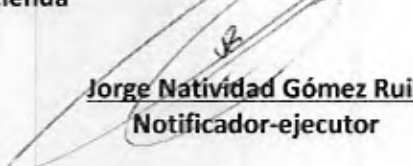
**José Manuel Ruiz Gómez**  
Delegado de Hacienda



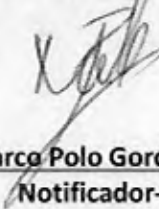
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,  
CHIAPAS



**Isabel Solís Ruiz**  
Encargada del área de ejecución fiscal



**Jorge Natividad Gómez Ruiz**  
Notificador-ejecutor



**Marco Polo Gordillo Villatoro**  
Notificador-ejecutor

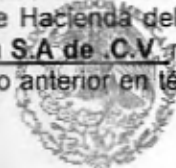
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
**FEDERAL**

Comitán de Domínguez, Chiapas; a 09 de abril de 2024.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Diamante Constructora y Desarrolladora S.A. de C.V.
R.F.C:	DCD080326K97
DOMICILIO FISCAL:	4ª avenida poniente sur sin número col. mariano n. Ruiz ref. entre 25 calle sur poniente y 26 calle sur poniente a tres cuadras y media del kinder mariano n Ruiz y a 100 metros del boulevard de las federaciones, Comitán de Domínguez, Chiapas.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	Multa no. 20070DR190720005 de fecha 30 de octubre de 2020
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 42,690.00
AUTORIDAD EMISORA	Secretaría de Hacienda

En la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; siendo las **09:00** horas del día **09 de abril de 2024**, la que actúa en su carácter de Delegado de Hacienda de la Delegación de Hacienda de Comitán de Domínguez, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción I del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 11, 70 fracción XI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **09 de abril de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **10 de abril al 23 de abril de 2024**, el Requerimiento de Federal Número **SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024 de fecha 11 de marzo de 2024** emitido por el C. José Manuel Ruiz Gómez, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente **C. Diamante Constructora y Desarrolladora S.A de C.V.** mediante el cual se le hace del conocimiento que se contempla un adeudo fiscal a su cargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, conste.

**José Manuel Ruiz Gómez**  
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,  
CHIAPAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA SA DE CV
R.F.C.:	DCD080326K97
DOMICILIO FISCAL:	4ª AVENIDA PONIENTE SUR SIN NUMERO COL. MARIANO N. RUIZ REF. ENTRE 25 CALLE SUR PONIENTE Y 26 CALLE SUR PONIENTE A TRES CUADRAS Y MEDIA DEL KINDER MARIANO N RUIZ Y A 100 METROS DEL BOULEVARD DE LAS FEDERACIONES.
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	MULTA No. 20070DR190720005 DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2020
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$42,690.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD "VIGILANCIA PLUS" PERIODO JULIO 2019.
AUTORIDAD EMISORA:	SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2020

**REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL NO. SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 11, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADO C. DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA SA DE CV NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE MULTA No. 20070DR190720005 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, EN CANTIDAD DE \$42,690.00 MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD "VIGILANCIA PLUS" PERIODO JULIO 2019, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. JORGE NATIVIDAD GÓMEZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO MORALES SOLÍS, JABIER GARCÍA MORENO Y MARCO POLO GORDILLO VILLATORO, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL No. 004,005,006,024, RESPECTIVAMENTE; EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR JOSE MANUEL RUIZ GOMEZ, DELEGADO DE HACIENDA EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

**REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL NO. SH/SUBI/DHCOM/OEF/506/2024.**

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2024.

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
VIGILANCIA FEDERAL PLUS	\$42,690.00	\$9,537.00	0.00	\$52,227.00
SUBTOTAL	\$42,690.00	\$9,537.00	0.00	\$52,227.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 1,045.00
HONORARIOS				\$ 695.00
TOTAL				\$53,967.00

(CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

EL IMPORTE ACTUALIZADO EN CANTIDAD DE \$52,227.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LA MULTA No. 20070DR190720005 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, SE OBTUVO, CONFORME LO SIGUIENTE:

**FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA No. 20070DR190720005 DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019, DE 1.2234 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE FEBRERO DE 2024 POR 133.6810, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 POR 109.2710, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
VIGILANCIA FEDERAL PLUS	\$42,690.00	\$9,537.00	\$52,227.00	1.2234	133.6810	FEB-24	109.2710	DIC-20

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

**JOSE MANUEL RUIZ GOMEZ**  
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,  
CHIAPAS

JMRG/ISR/FCPM.